



Metate marescolá.

SELLO QVARTO. VEINTI
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SEYECIENTOS.
Y QUARENTA.

^{Or} Corres. el que en dho Mandamientos se les preb eno a
a dho Diputados Civiles y Leales quales quera Cortes
de Navarra, que en sus distritos representandolos con
toda Ciudad, haciendoles para ello los apertebimientos que
se tenga por Combeniente; y por dho ^{Or} Corres. en un
dho = mandó se publique dho Bando, y se despache en
los Mandam^{tos} Combenientes a los fines preb enidos y
se practiquen las demas diligencias necesarias, para el
Logro de dha Combeniencia =

D. Juan de Cisternas
D. Juan de Alcazar
D. Juan Antto.
D. Garcia Saxon

Amenos
Juan Garcia
Marion

En

En la muy noble y muy Leal Ciu. de Lorca en diez y seis dias
del mes de febrero de mill seys. y quarenta años se Junto
con a Consejo los Señores Lorca Justicia y Almirante
de ella para tratar y conferir cosas lo caues al Servicio

[Signature]

